

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTA 15**

**Al ser las ocho horas con treinta y nueve minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 15 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves veinticinco de junio, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.**

**ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES**

**1-A: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de

Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 6) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 8) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**8 personas delegadas con derecho a voto.**

**Ausentes:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señoras Sofía Ramírez González y Carmen González Chavarría, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.</b>

<b>Ausentes sin justificación</b>
<b>Señora Francini Bermúdez Sibaja, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.</b>

**INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

**APOYO TÉCNICO:** señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

**PRESIDE:** la señora presidenta Éricka Álvarez Ramírez, representante

propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

### **1-B: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Sesión Ordinaria Virtual No. 15**  
**Jueves 25 de junio, 2020**

<b>1.</b>	<b>Asuntos iniciales</b>
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Aprobación del orden del día. 1.c. Solicitudes de recursos de revisión (cuando proceda). 1.d. Aprobación del Acta N°14 de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de junio, 2020.
<b>2.</b>	<b>Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva</b> (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	<b>2.1 Dirección Ejecutiva</b> 2.1.a. Modificación Presupuestaria #4 2.1.b. Informe Plataforma PROTEGER 2.1.c. Propuesta acuerdos para derogar. 2.1.d. Convenio Conapdis-Fundación Lazarillo <b>2.2. Correspondencia</b>

	2.2.a. <b>2.3. Comité Directivo</b> 2.3.a. <b>2.4. Asuntos de los señores y señoras delegados</b> 2.4.a.
<b>3</b>	<b>Asuntos informativos que "no" requieran votación de la Junta Directiva</b>
	<b>3.1 Dirección Ejecutiva</b> 3.1.a. Proyecto Sede Heredia. 3.1.b. Informe COVID-19. 3.1.c. Informe de plazas de ingreso a la Dirección General del Servicio Civil. <b>3.2. Correspondencia</b> 3.2.a. <b>3.3. Comité Directivo</b> 3.3.a. <b>3.4. Asuntos de los señores y señoras delegados</b> 3.4.a.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto.

Solicita la señora directora ejecutiva retirar el punto **2.1.c Propuesta acuerdos para derogar** del orden del día y propone incluir un acuerdo para designar a la señora presidenta de la Junta Directiva en el Webinario "Derechos de personas con discapacidad y accesibilidad digital".

Por su parte, solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se incluya un tema en Asuntos de Señores y Señoras Delegadas, el cual corresponde a una solicitud de apoyo por parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad. Además, manifiesta se analice la posibilidad de retirar el Convenio Conapdis-Lazarillo, por no haberse consultado de previo con las personas con discapacidad.

Ante la solicitud de la señora delegada Chacón Chacón, indica la señora presidenta que, al llegar ese punto, se discutirá la procedencia de su petición.



Tomando en cuenta las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y una vez sometidas a consideración, se acuerda:

**ACUERDO JD-122-2020:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 15 del jueves 25 de junio, 2020, con las modificaciones solicitadas tanto por la Administración como por las personas delegadas.

**8 votos a favor**

**1-C: SOLICITUDES DE RECURSOS DE REVISION**

Para esta sesión, no se trajeron solicitudes de revisión.

**1-D: APROBACIÓN DE ACTA N°14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 11 DE JUNIO, 2020.**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 14 de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de junio, 2020.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-123-2020:**

Aprobar el Acta N°14 de la Sesión Ordinaria Número 14 del jueves 11 de junio, 2020, sin observaciones.

**8 votos a favor**

**ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**2.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**2.1.a. Modificación Presupuestaria #4**

Para presentar este tema, se integran a la reunión los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo, Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad

Financiero Contable y las señoras Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional y Paola Loría Herrera, jefa de Planificación Institucional y Sakima Doyley Arguedas, jefa de la Unidad de Tecnologías de Información.

Como introducción antes de entrar de lleno a conocer este tema, manifiesta la señora directora ejecutiva que la importancia de esta Modificación Presupuestaria N°4 radica en que en esta propuesta se ven reflejados los cambios necesarios frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, tanto en las metas como en la parte presupuestaria, razón por la que solicitó el apoyo de la mayoría de unidades de trabajo así como las direcciones, amalgamando lo presupuestario y lo pragmático con las limitaciones presupuestarias ya conocidas por todos y todas, priorizando la atención de las necesidades de las personas con discapacidad siendo esta la constante para el segundo semestre y casi dándose por un hecho que será la tónica para el año venidero.

Inicia la señora Paola Loría Herrera indicando que, en lo que refiere a la parte programática, se ha realizado una revisión de todos los indicadores empezando con la Dirección Regional, tal y como se detalla a continuación:

### **Dirección Regional**

**Presupuesto: ¢60.000.000.00**

**Indicador: cantidad de personas con discapacidad con transferencia monetaria para satisfacer necesidades básicas, derivadas de la discapacidad, para el asistente personal y adquirir productos de apoyo.**

Meta: sin variación

Atención de personas para el III Trimestre 2020: 355

Atención de personas para el IV Trimestre 2020: 46

Meta total: 4565

Añade la señora Barrantes Arroyo que es importante aclarar que esta meta es una de las que gracias al proyecto de ley que se encuentra actualmente en la

Asamblea Legislativa, quedará tal cual se planificó inicialmente, señalando también que FODESAF estará financiando el faltante de recursos ya por todos y todas conocido, sin embargo, falta todavía se defina el tema de la regla fiscal para lo que en conjunto con la Dirección Administrativa se está trabajando en propuestas y acciones concretas para lograr una solución.

**Indicador: porcentaje de avance de la evaluación del diseño del programa de autonomía personal**

Meta: sin variación

Porcentaje de evaluación III Trimestre: 50%

Porcentaje de evaluación IV Trimestre: 75%

Porcentaje total de evaluación: 75%

**Indicador: Cantidad de supervisiones realizadas**

Meta: sin variación

Supervisiones realizadas III Trimestre: 13

Supervisiones realizadas IV Trimestre: 3

Total de supervisiones realizadas: 32

**Indicador: Cantidad de asesorías realizadas**

Meta: sin variación

Asesorías III Trimestre: 21

Asesorías IV Trimestre: 25

Total de asesorías realizadas: 78

**Indicador: Porcentaje de criterios técnicos para personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales y alternativas residenciales elaborados.**

Meta: sin variación

Porcentaje criterios III Trimestre: 100%

Porcentaje criterios IV Trimestre: 100%

Porcentaje total de criterios: 100%

**Metas COVID-19-Dirección Regional**

**a- Cantidad de bolsas de alimentos entregados a personas con discapacidad**

- I semestre: **8020**
  - III Trim: **4500**
  - IV Trim: **2000**
- Anual: 14520**

**b- Cantidad de pañuelos entregados a las personas con discapacidad psicosocial como medida terapéutica ante el distanciamiento social**

- I semestre: **2500**
- Anual: 2500**

**c- Cantidad de paquetes de complementos nutricionales entregados a personas con Discapacidad**

- I semestre: **2492**
  - III Trim: **4800**
- Anual: 7292**

**d- Cantidad de paquetes de pañales entregados a personas con discapacidad**

- I semestre: **1414**
  - III Trim: **2800**
- Anual: 4214**

**e- Cantidad de paquetes de limpieza entregados a personas con discapacidad**

- I semestre: **8020**
  - III Trim: **4500**
  - IV Trim: **2000**
- Anual: 14520**

**f- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas en la Casa COVID-19**

- I semestre: **22**

- III Trim: **10**
  - IV Trim: **10**
- Anual: 42**

Interviene la señora directora ejecutiva llamando la atención una vez más en cuanto a que la planificación propuesta está contextualizada totalmente en la situación actual que atraviesa el país, de ahí la importancia de los ajustes presentados como parte de la modificación propuesta.

#### **Metas Compartidas-Dirección Regional-Técnica**

- **Porcentaje de acciones de capacitación realizadas para la promoción de derechos de las personas con discapacidad (103)**  
Anual: 100%  
III Trim: 75% (20)  
IV Trim: 100% (20)
- **Cantidad de Personas capacitadas en promoción de derechos de las personas con discapacidad**  
Anual: **2397**  
III Trim: 640  
IV Trim: 665

#### **Dirección Técnica**

**Presupuesto: ₡29.000.000.00**

#### **Política Pública**

**Indicador: Porcentaje de solicitudes atendidas de asesoría y asistencia técnica de política pública**

Meta: sin variación

Porcentaje de asesorías III Trimestre: 80%  
Porcentaje de asesorías IV Trimestre: 95%  
Porcentaje total de asesorías: 95%

**Indicador: Porcentaje de avance de la implementación de la metodología para la Evaluación y Plan de Acción de la PONADIS.**

Meta: sin variación  
Porcentaje implementación III Trimestre: 76%  
Porcentaje implementación VI Trimestre: 100%  
Porcentaje de implementación total: 100%

**Gestión del Conocimiento**

**Presupuesto: 136.000.000.00**

**Indicador: Porcentaje de cumplimiento del proyecto Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad, SICID**

Meta: sin variación  
Porcentaje III Trimestre: 80%  
Porcentaje IV Trimestre: 100%  
Porcentaje total: 100%

**Indicador: Porcentaje de implementación de la Estrategia Comunicación SICID**

Meta: sin variación  
Porcentaje de implementación III Trimestre: 75%  
Porcentaje de implementación IV Trimestre: 100%  
Porcentaje total de implementación: 100%

**Indicador: Porcentaje de avance en la Producción Estadísticas sobre discapacidad**

Meta: sin variación  
Porcentaje de avance III Trimestre: 50%  
Porcentaje de avance IV Trimestre: 100%  
Porcentaje total de avance: 100%

**Indicador: Porcentaje de Solicitudes de asesoría sobre accesibilidad digital atendidas**

Meta: sin variación

Porcentaje de solicitudes atendidas III Trimestre: 50%

Porcentaje de solicitudes atendidas IV Trimestre: 100%

Porcentaje total de solicitudes atendidas: 100%

**Fiscalización****Indicador: Porcentaje de acciones de devolución resultados IGEDA 2019**

Meta: sin variación

Porcentaje devoluciones IGEDA 2019 III Trimestre: 100%

Porcentaje devoluciones IGEDA 2019 IV Trimestre: 0%

Porcentaje devoluciones IGEDA 2019: 100%

**Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las fiscalizaciones programadas**

Meta: sin variación

Porcentaje de fiscalizaciones III Trimestre: 80%

Porcentaje de fiscalizaciones IV Trimestre: 100%

Porcentaje total de fiscalizaciones: 100%

**Asesoramiento Legal****Indicador: Porcentaje de criterios normativos legales y técnicos emitidos****Meta: sin variación**

Porcentaje de criterios emitidos III trimestre: 75%

Porcentaje de criterios emitidos IV trimestre: 100%

Porcentaje total de criterios emitidos: 100%

**Indicador: Porcentaje cumplimiento de atención denuncias**

Meta: sin variación

Porcentaje de atención de denuncias III trimestre: 80%  
Porcentaje de atención de denuncias IV trimestre: 100%  
Porcentaje total de atención de denuncias: 100%

### **Certificación**

#### **Indicador: Cantidad de personas con discapacidad certificadas**

Meta: sin variación

Certificaciones emitidas III Trimestre: 750

Certificaciones emitidas IV Trimestre: 850

Total de certificaciones emitidas: 3200

#### **Indicador: Cantidad de capacitaciones sobre proceso de certificación y articulación**

Meta: sin variación

Capacitaciones III Trimestre: 2

Capacitaciones IV Trimestre: 2

Total de capacitaciones: 4

#### **Indicador: Porcentaje de avance de actualización de manual de proceso de Evaluación Técnica**

Meta: sin variación

Porcentaje de avance III Trimestre: 75%

Porcentaje de avance IV Trimestre: 100%

Porcentaje de avance total: 100%

#### **Metas COVID-19 Dirección Técnica**

##### **-Porcentaje de solicitudes atendidas de asesoría y asistencia técnica de política pública ante la emergencia COVID-19**

Anual: 100%

I semestre: 75%

III Trim: 80%

IV Trim: 100%

**-Cantidad de personas con discapacidad atendidas por mediadores tecnológicos del Bono Proteger**

Anual: 150

I Semestre: 117

III Trim: 33

**Dirección Administrativa****-Porcentaje de personas que realizan teletrabajo ante la emergencia COVID-19**

Anual: 60%

I semestre: 60%

III Trim: 60%

IV Trim: 6%

**-Cantidad de contrataciones realizadas ante la emergencia COVID-19**

Anual: 9

I Semestre: 5

III Trim: 2

IV Trim: 2

**-Cantidad de trámites realizados de mantenimiento (mamparas-lavatorios)**

Anual: 6

I Semestre: 2

III Trim: 2

IV Trim: 2

**Staff**

Asesoría Jurídica

**-Cantidad de normativa emitida ante la emergencia COVID-19**

Anual: 23

I semestre: 13

III Trim: 5

IV Trim: 5

**-Cantidad de colaboraciones legales brindadas debido al COVID-19**

**Anual: 7**

I semestre: 3

III Trim: 2

IV Trim: 2

**Comunicación**

**-Cantidad contenidos informativos realizados ante la emergencia COVID-19**

**Anual:588**

I semestre:294

III Trim: 130

IV Trim:164

**Tecnologías de Información**

**-Cantidad de Modelos de Arquitectura Organizacional realizados**

III Trimestre: **I Modelo**

Porcentaje de implementación del Plan Contingencia de los servicios de TIC

III Trim: **75%**

IV Trim: **100%**

**-Porcentaje de implementación del Plan de Infraestructura de comunicaciones actualizada**

III Trim: **75%**

IV Trim: **100%**

**-Porcentaje de implementación del Plan de Control y seguridad**

III Trim: **75%**

IV Trim: **100%**

**-Cantidad de mantenimientos de Software de apoyo a las labores**

III Trim: **2**

IV Trim: **2**

**-Cantidad de mantenimientos de Sistemas de información**III Trim: **2430**IV Trim: **2430****-Cantidad de reportes de soporte**III Trim: **135**IV Trim: **270****-Cantidad de Sistemas**III Trimestre: **5****-Cantidad de firewall**III Trim: **1**

Cantidad de servidores

III Trim: **4****Conclusiones:**

- ✓ La IV Modificación Presupuestaria se encuentra en alineación con la parte programática.
- ✓ Los indicadores, metas y presupuesto que han tenido cambios los mismos se han efectuado para dar contención ante la emergencia COVID-19.
- ✓ Existe una mejora considerable en el actuar de las áreas en el proceso de planificación, al haber realizado la revisión necesaria y hacer el análisis para el cumplimiento de las metas.
- ✓ Se está realizando un proceso de planificación para crear conciencia en todo el personal, sobre la importancia de la programación, ejecución y seguimiento de los diferentes planes institucionales y su impacto en lograr los objetivos institucionales.

Presenta el señor Eric Espinoza Villalobos lo correspondiente a la parte financiera y presupuestaria.

Modificación N°04: 348.4 millones de colones

- Gasto corriente 194.9
- Gasto de capital 153.5

Atención de necesidades COVID-19

Es importante destacar que del total de gasto corriente en esta modificación se están incluyendo 135.2 millones de colones en gastos relacionados con la atención de la emergencia por COVID19, prácticamente un 70% del monto presupuestado.

### **Inversión COVID-19**

Alimentos y bebidas 55.8 millones de colones  
Compra de complementos nutricionales para personas adultas y niños con discapacidad afectados la pandemia (54.8).

Otros servicios de gestión y apoyo 39.5 millones de colones  
48.4 millones  
Casa COVID hasta 7 oct (43). Línea LESCO 1322 hasta set (3.8).  
-8.9 millones  
Dirección de Desarrollo Regional 3.5  
Autonomía 5.2

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas  
17.8 millones

TI, Soporte técnico por demanda, mantenimientos preventivos, correctivo, telecomunicaciones  
19.5 millones

Recursos Humanos  
Gestión de políticas públicas  
Certificación de discapacidad  
Dirección Técnica  
Certificación de discapacidad  
Promoción de la Participación  
Asesoramiento Legal DT  
-1.7 millones



Equipo de cómputo, 14.9 millones

27.4 millones

22.8 Compra de 4 servidores.

4.8 equipo de apoyo tecnológico para potenciar el trabajo de funcionarios

-7.5 millones

De diferentes categorías programáticas para ser utilizados por TI.

Equipo de cómputo 27.4

EL Conapdis basa su función tanto administrativa como sustantiva en las tecnologías de información.

Se necesita contar con una infraestructura de comunicaciones, almacenamiento de datos, seguridad y servidores que trabajen de manera integrada para lograr que la tecnología en general sea una herramienta que agiliza el trabajo de todos los funcionarios

Como parte de la sostenibilidad de toda la tecnología mencionada anteriormente, es necesario comprar el hardware (4 servidores).

Textiles y vestuario 9.9 millones

- 11.3 millones

Paquetes de pañales para personas adultas y niños con discapacidad afectados la pandemia causada por la COVID-19 en el territorio nacional, y pañuelos para personas con discapacidad psicosocial, entre otros.

-1.7 millones

COINDIS

Dirección de Desarrollo Regional

Unidad de Autonomía

Certificación de discapacidad

Fiscalización

Gasto corriente-Servicios Jurídicos

Se requiere darle contenido a esta partida para pagar el servicio de monitoreo que se hace de la Asamblea Legislativa y para el pago de

servicios de asesoría legal externa.

Útiles y materiales de limpieza

Toallas desinfectantes y desinfectantes, a base de cloro, para limpieza de superficies, jabón líquido.

Bienes intangibles-14.4 millones

- 122.6 millones TI
- 42 ERP-RH
- 30 Gestión documental
- 22.5 Planificación
- 16.2 Licencias
- 7.6 Seguridad RCS
- 4.2 Licencia desarrollo
- 136.9 millones
- Ahorros de inversión en SICID

### **Unidad de Tecnologías de Información:**

En seguimiento con la modernización y mejora de proceso, se gestiona la utilización de sistemas de gestión documental, contabilidad, recursos humanos, planificación e inventarios.

- Estos sistemas buscan modernizar la gestión institucional y subsanar los incidentes del sistema contable actual.
- Se presupuesta 16,2 millones para las licencias de apoyo que buscan gestionar y mejorar los trabajos de las personas donde se les instale.
- Estas licencias serán de uso de personas con discapacidad y de funcionarios:
- Adobe (convertidor de PDF a WORD) permite la conversión • infografías para realizar trabajos de diseño para la persona de la DT • Project para la gestión de tareas en la DT. • Jaws para las

- personas con discapacidad visual. • natural speaking dragon (Dictador) para personas con discapacidad física • Abby, la para la gestión de documentos de PDF para personas con discapacidad física • teamviewer para gestión de soportes remotos.
- Para licencias de servidores. 4,2 millones. Como parte de la sostenibilidad de toda la tecnología, es necesario comprar el hardware (4 servidores) y software (licencias de (3) visual studio, (3) SQL, (1) Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Extended Validation (EV) - Barra Verde x 24 meses con consola de autogestión e instalación) que soporta toda esa gestión, es por eso que se plantea este trámite para compra de licenciamiento de Software además de servidores para la gestión y almacenamiento. EL SSL es el certificado de seguridad de la página web institucional.
  - Para licencias de servidores. 4,2 millones. Como parte de la sostenibilidad de toda la tecnología, es necesario comprar el hardware (4 servidores) y software (licencias de (3) visual studio, (3) SQL, (1) Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Extended Validation (EV) - Barra Verde x 24 meses con consola de autogestión e instalación) que soporta toda esa gestión, es por eso que, se plantea este trámite para compra de licenciamiento de Software además de servidores para la gestión y almacenamiento. EL SSL es el certificado de seguridad de la página web institucional.
  - Para licencias de servidores. 4,2 millones. Como parte de la sostenibilidad de toda la tecnología, es necesario comprar el hardware (4 servidores) y software (licencias de (3) visual studio, (3) SQL, (1) Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Extended Validation (EV) - Barra Verde x 24 meses con consola de autogestión e instalación) que soporta toda esa gestión, es por eso que se plantea este trámite para compra de licenciamiento de Software además de servidores para la gestión y almacenamiento. EL SSL es el certificado de seguridad de la página web institucional.

Total de la modificación: 348,4 millones de colones.

Solicita la señora Lizbeth Barrantes Arroyo conste en actas que desde la Administración se ha tomado la decisión de suspender el pago correspondiente a la membresía del Programa Iberoamericano de Discapacidad, dado que aunque la SEGIB rebajó el costo por motivo de la pandemia, previendo que este dinero aunque se reserva desde principios de año pueda ser utilizado en una última modificación presupuestaria para continuar atendiendo la Casa COVID, esa partida se dejará en sin contenido presupuestario, dejando claro que en estos momentos no será posible cancelar ese rubro.

Una vez finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio si en la compra de productos de apoyo debido a la pandemia, se tomaron en cuenta la adquisición de mascarillas que cuenten con visibilidad en la boca o caretas para personas sordas, así como aparatos tecnológicos (tablets o data cards) para acceder a las diferentes plataformas de comunicación, solicitando también se indique si los servicios de interpretación LESCO se van a disminuir, esto en referencia a las personas que participan en las actividades virtuales. Destaca también que el servicio de certificación está sumamente atrasado, alegando que las personas sordas no saben cómo solicitar una cita, y cuando logran el espacio, se les indica que no hay intérprete.

**Al ser las diez de la mañana, se retira de la sesión la señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.**

**7 personas con derecho a voto**

Refiere la señora delegada Ileana Chacón Chacón que reconoce el arduo esfuerzo realizado por la institución hasta ahora de cara a la emergencia sanitaria que enfrenta el país. Además, aprovecha para efectuar consultas muy puntuales:

- 1- ¿Por qué se incluye nuevamente la compra de licencias para JAWS? Esto porque en la modificación presupuestaria anterior se tenía programada la compra de dos licencias, por lo que requiere se le aclare ese punto.
- 2- Con respecto al presupuesto asignado para casa COVID, recuerda que se opuso a la anterior modificación analizando que podrían tomarse otras medidas, además de que en ese momento se indicó que este gasto sería asumido por la Comisión Nacional de Emergencia. Llama también a considerar otro aspecto tal cual es que el Centro Nacional de Rehabilitación CENARE al transformarse en un centro para atender la emergencia sanitaria afectó a muchas personas con discapacidad, sin embargo, consulta si es factible que de las camas que en ese centro quedan libres podrían utilizarse para personas con discapacidad que se encuentren afectadas por COVID-19 y no realizar esta inversión en Casa COVID que a hoy no está ocupada al 100%, contemplándolo además como un gasto excesivo y que podría ser más razonable, indicando también que en la última aprobación el costo era de 15 millones de colones mensual, sin embargo, en la exposición del señor Espinoza Villalobos se menciona que el monto requerido es por 46 millones, por lo que solicita se aclare este punto.

Respondiendo a las consultas del señor delegado Ramírez Valerio, indica la señora directora ejecutiva que de momento no se ha tomado decisión alguna para proveer de este ni de ningún tipo de mascarillas para ninguna persona, ni siquiera para las personas que están en situación de abandono a cargo de Conapdis, además de que todavía su uso no era obligatorio. En cuanto al tema de los apoyos tecnológicos, refiere la señora Barrantes Arroyo que los únicos que fueron aprobados son los que utilizarán las personas delegadas de Junta Directiva representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad al amparo de la Ley 9303 para facilitar el desarrollo de las sesiones, además de enfatizar que presupuestariamente esta medida no podría ser asumida por la institución.

Continúa indicando la señora Barrantes Arroyo que, en cuanto a los intérpretes, la contratación se mantiene por demanda, enfatizando también

que la institucionalidad en general debe contar con mecanismos propios para contratar sus intérpretes de manera que puedan brindar la atención necesaria.

En lo referente a la compra de las licencias JAWS, indica la señora Sakima Doyley Arguedas que, inicialmente sí se proyectaba la compra de las tres licencias, sin embargo, una de las personas funcionarias indicó que iba a probar con otro tipo de lector (NVA) pero que no le funcionó, además de que los costos aumentan un porcentaje bastante alto. Señala además que se está incluyendo también la adquisición de la licencia Abbyy, la cual se utiliza para editar documentos.

Respecto a la Casa COVID, señala la señora Barrantes Arroyo que el Plan Nacional de Emergencia todavía no ha sido aprobado, por lo que la institución debe continuar asumiendo este gasto, además de que no considera viable la opción de utilizar el CEACO como opción para mantener a las personas con discapacidad sospechosas de portar COVID-19, recordando que las personas que se mantienen en aislamiento son personas declaradas en abandono y que por un enfoque de derechos humanos, no tendrían por qué estar en un hospital.

Consulta al señor delegado Ramírez Valerio si el Conapdis como ente fiscalizador puede brindar acompañamiento para exigir a las demás instituciones se garantice la atención a la persona sorda, además de indicar que el servicio de interpretación que se ofrece en certificación de la discapacidad no es del todo aceptable, por cuanto hay cierta disconformidad con los intérpretes.

Señala la señora directora regional Flor Gamboa Ulate que la necesidad de contar con una alternativa residencial para aislar a las personas que pudieran dar positivo por COVID-19, fue propuesta desde la Dirección de Desarrollo Regional con el propósito de no arriesgar la salud de las demás personas que habitan las residencias normalmente. Indica que no solamente es el espacio físico, también se da atención médica e integral, lo que aumenta su costo. Concluye la señora Gamboa Ulate que esta residencia no ha sido subutilizada y han pasado por ella 21 personas con una instancia de 14 días, además de que

se cuenta con el apoyo del área de salud que está al pendiente en caso de que se presente alguna emergencia, enfatizando en que el seguimiento por parte de la institución es permanente y con resultados satisfactorios.

En lo que concierne al presupuesto para la Casa COVID, indica el señor Eric Espinoza Villalobos que se está solicitando un monto de 46.7 millones porque se están incluyendo 42.9 millones para atender este rubro por 3 meses (14.3 millones por mes) y 3.8 millones para la línea 1322 de LESCO en el 9-1-1 también por 3 meses.

Para finalizar la atención de consultas, aclara la señora Barrantes Arroyo que de momento no ha tenido queja del servicio de interpretación LESCO, indicando también que el área de Certificación de la Discapacidad ha destinado un día específico para atender a las personas sordas en aras de ofrecer un mejor servicio, por lo que invita a que, si alguna persona se siente afectada o insatisfecha por alguna situación, que se acerquen y realicen la denuncia respectiva para documentarlo de conformidad y como se acostumbra en la Administración Pública.

**Al ser las diez y treinta de la mañana, se integra nuevamente a la sesión la señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.**  
**8 personas con derecho a voto**

#### **CONSIDERANDOS:**

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
  - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
  - b. En el acápite 4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.
3. Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
2. Que se requiere contar con recursos necesarios para facilitar la atención de personas con discapacidad como parte de las fases de respuesta, rehabilitación y reconstrucción establecidas en el proceso de atención

de la emergencia como parte del protocolo de atención y en acatamiento a las acciones realizadas por el estado con el fin impactar positivamente a las personas con discapacidad que se puedan ver afectados por la enfermedad conocida como Coronavirus COVID19.

3. Que se requiere de recursos para la compra de alimentos y pañales para personas con discapacidad, así como de los recursos para el transporte y distribución de esos bienes, en el marco de la emergencia nacional por COVID19.
4. Que se requiere de recursos para ampliar el CONTRATO PROV 2020-000001 que se realizó por CONTRATACION DIRECTA 2020CD-000003-063"COMPRA DE SERVICIOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR IDENTIFICADAS COMO CASO SOSPECHOSO O POSITIVO DE CORONAVIRUS- 19" para julio, agosto y setiembre del 2020
5. Que se requiere entre otras erogaciones importantes el financiamiento para el intérprete LESCO de la línea 1322 COVID, de julio a setiembre 2020, traslado de bienes, compra de guantes, mascarillas, toallas entre otros artículos de limpieza.
6. Que, entre otras erogaciones, se requiere realizar inversiones en sistemas de información financiero y de Recursos Humanos, pues los sistemas actuales muestran un rezago muy importante, al punto de generar errores de integridad, inversiones en sistema de gestión documental, sistema de planificación y licencias.
4. Que no se requiere la ejecución de la totalidad de los egresos, planteados durante la formulación en algunas subpartidas presupuestarias. Especialmente del proyecto SICID, ya se han generado ahorros en sus contrataciones, actividades de capacitación, transportes y viáticos dentro del país, otros servicios de gestión y apoyo, y que

algunas de estas partidas no podrían ejecutarse por causa la enfermedad pandémica actual, la cual ha traído como consecuencia un descenso en las actividades y la necesidad de mayor distanciamiento social.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **ACUERDO JD-124-2020:**

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y Paola Loría Herrera, jefa de Planificación, enviada mediante oficio DA-125-2020 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-707-2020, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°4-2020, por un monto total de ₡ 348,392,963 (trescientos cuarenta y ocho millones trescientos noventa y dos mil novecientos sesenta y tres colones). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar la información a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

#### **7 votos a favor**

**1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, manifiesta que desea colaborar en todos los procesos que signifiquen la atención de la emergencia, sin embargo, el tema de la casa COVID la lleva a votar en contra, dado que los costos no le coinciden y tampoco le satisfacen las respuestas, además de solicitar que por favor se le facilite en otro momento el contrato de la Casa Covid.**

#### **ACUERDO FIRME**

**Al ser las diez y treinta y cinco de la mañana, se toma un receso de diez minutos.**

**Al ser las diez y cuarenta y nueve de la mañana, se toma un receso de diez minutos.**

**Al ser las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana, se retira de la sesión el señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**  
**7 personas delegadas con derecho a voto**

### **2.1.b. Convenio Conapdis-Fundación Lazarillo**

Continuando con la sesión, solicita la señora presidenta al señor asesor legal Francisco Azofeifa Murillo se refiera a la pertinencia de retirar el Convenio Conapdis-Fundación Lazarillo para elevarlo a consulta.

Respecto a la solicitud de la señora delegada Chacón Chacón, manifiesta el señor Francisco Azofeifa Murillo que sí es claro el tema de la participación de las Organizaciones, según el Artículo 4, inciso 3 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad donde se establece **"...que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones, políticas y programas que les afectan directamente..."**, por lo que coincide en que todos los convenios que se adoptan en el seno de la Junta Directiva tienen algún impacto directo o indirecto en las personas con discapacidad, por lo que bajo esa óptica se tendría que llevar a consulta abierta todos los convenios que vengán al órgano colegiado. Sin embargo, por otra parte está la representatividad para lo que precisamente las personas con discapacidad designan a sus representantes ante la Junta Directiva para que puedan valorar la conveniencia y aportar todas las observaciones que correspondan sobre las iniciativas que se promuevan, de manera que a su consideración, partiendo del principio de participación y representatividad, con el solo hecho de que las personas representantes de Organizaciones valoren la conveniencia y demás, se estaría cumpliendo con esto, además de que la Convención refiere a políticas y programas, en este caso, lo que se busca es una cooperación únicamente, no un acto que va a generar o modificar una situación jurídica general para las personas con discapacidad, por el contrario, son acciones de

colaboración que se ejecutan ordinariamente con organizaciones públicas y privadas, por lo que en el marco de este principio, cree que es este órgano al que le corresponde valorar la conveniencia e igualmente lo que establece la Ley 9303 en cuanto a las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva están **"...conocer y aprobar los convenios de cooperación que se suscriban..."**, por lo que igualmente está dentro de sus competencias, añadiendo que sería hilar muy fino enviar a consulta pública un tema que es propio de la institución en cuanto a cooperación se refiere.

Por su parte, indica la señora delegada Chacón Chacón que no se está cumpliendo con el principio de participación, tampoco se puede dar por cumplida esa validación, puesto que siendo delegada no se le ofreció el convenio de previo para realizarle observaciones, además de que no se trata necesariamente de una consulta abierta como lo indica el Lic. Azofeifa Murillo, sino más bien de una consulta mediante un grupo focal (con menos personas), por lo que presenta la siguiente moción:

**Moción: abrir un espacio para discutir este tema de previo a conocerlo.**

**Al ser las diez y cincuenta y nueve minutos de la mañana, se integra el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**8 personas delegadas con derecho a voto**

Para referirse a este tema, se otorga el espacio al señor Jose Blanco Méndez, funcionario de la Unidad de Gestión del Conocimiento, quien participó de la sesión de trabajo con la Organización que propuso el convenio, acompañándose también por la señora Paola Loría Herrera como directora técnica.

**Al ser las once y cinco minutos de la mañana, se integra nuevamente a la sesión el señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

Inicia el señor Blanco Méndez indicando que LAZARILLO consiste en una aplicación GPS que busca entregar autonomía a las personas con discapacidad visual, mayor independencia y orientación para la persona usuaria. Refiere que en primera instancia la aplicación tenía un alto costo para la institución, sin embargo, en un segundo acercamiento se indicó que es una aplicación de uso a nivel mundial, compatible con sistemas ANDROID y IOS, siendo desarrollada en Chile por una persona ciega y una persona sin deficiencia visual.

**Servicios:**

- Vinculación con el entorno
- Dirigirse al lugar que desee en forma independiente,
- Recibir notificaciones de:
- instituciones, tiendas, paradas de transporte público y servicios que se encuentran alrededor

**Características:**

- Modo exploración
- Búsquedas específicas
- Enrutamiento o guía de un punto a otro
- Búsquedas por categorías
- Guardar favoritos
- Seguimiento

La aplicación cuenta con miles de usuarios activos en todo el mundo, en su mayoría son personas ciegas y con baja visión que la utilizan diariamente. Ser una aplicación GPS, permite que la persona usuaria se pueda ubicar, mediante sus mapas alimentados por las principales bases de datos internacionales, además de datos propios generados en conjunto con colaboradores, instituciones y empresas que buscan garantizar un mejor acceso a sus instalaciones en todo el mundo. Es totalmente gratuita (mediante el convenio la institución no incurre en ningún gasto) y se puede configurar tanto en inglés como en español.

Añade el señor Blanco Méndez que para Conapdis esta aplicación tendrá mucha utilidad, podrá divulgar información que considere pertinente tales como noticias, convocatorias a eventos y otros que se requieran colocar a disposición de los usuarios. En la propuesta originalmente planteada, por cada notificación había un costo para la institución, sin embargo, reitera que con la puesta en marcha del convenio todas las notificaciones para los usuarios de Conapdis no implicarían ninguna erogación.

Comenta la señora Paola Loría Herrera que esta aplicación será de gran beneficio para la institución porque entre otras bondades, permitirá compartir información y llegar a más personas, además de que a nivel interno se puso a prueba su aplicación con compañeros y compañeras funcionarias que son personas ciegas.

**Moción presentada por la señora delegada Ileana Chacón Chacón: solicitar a la Administración llevar a consulta de las personas con discapacidad visual el convenio Lazarillo-Conapdis, de previo a su aprobación.**

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón que conste en el acta la necesidad de crear una aplicación propia de Conapdis, donde se pueda colocar información, manteniendo su marca institucional.

Se somete a consideración la moción propuesta por la señora delegada Chacón Chacón:

**ACUERDO JD-125-2020:**

Solicitar a la Administración llevar a consulta de las personas con discapacidad visual el convenio Lazarillo-Conapdis, de previo a su aprobación.

**3 votos a favor**

**6 votos en contra:**

**Señora Karla Thomas Powell: en el marco de lo explicado, considera que el convenio estaría beneficiando a la población usuaria, como una alternativa más para movilizarse de manera más independiente,**

además, no debería de alargarse más el proceso, y de algún modo, hacerlo más engorroso.

**Señora Luz María Chacón León: no encuentra lógica en posponer su conocimiento y aprobación.**

**Señor Roberto Aguilar Tassara: considera debe valorarse su aprobación inmediata.**

**Señor Alberto Delgado Paniagua: avala lo expresado por los compañeros y compañeras delegadas.**

**Señor Christian Méndez Blanco: de igual forma, concuerda con lo expresado por los compañeros y compañeras delegadas.**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez: considera que el convenio es beneficioso y una excelente oportunidad para las personas con discapacidad.**

**ACUERDO FIRME**

**SE RECHAZA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA DELEGADA ILEANA CHACÓN CHACÓN.**

**PRIMERO:** Que la aplicación móvil Lazarillo nació a partir de la necesidad de generar una herramienta que permitiera a personas con discapacidad visual movilizarse a través de la ciudad de forma independiente, fomentando además su autonomía.

La empresa LazarrilloApp cuenta con un equipo multidisciplinario, cuya motivación consiste en "entregarles a las personas ciegas o con baja visión una herramienta que realmente les permita orientarse, ubicarse y movilizarse en las calles de la ciudad, sin necesariamente acudir a terceros. Dándoles independencia y más confianza para poder andar por la ciudad. Además de poder facilitar el acceso a entradas principales a ciertos lugares", así como también "permitir también a las instituciones poder hacer uso de esta herramienta y hacer inclusivos sus espacios".

La App Lazarillo presenta siguientes características:

1. Es un sistema de ubicación para personas con discapacidad visual, que permite conocer la localización de servicios cercanos e interactuar con ellos.
2. Permite entregarles independencia, accesibilidad e inclusión a las personas con discapacidad visual a bajo costo.
3. El sistema funciona en cualquier lugar abierto gracias al uso del GPS, pero además puede funcionar en lugares cerrados en los que el GPS pierde utilidad por su falta de precisión, esto, a través de la instalación de dispositivos electrónicos en el lugar que se vinculan a la aplicación móvil, solución que permite brindar accesibilidad a empresas, instituciones públicas, bancos y cualquier lugar interesado en generar inclusión para las personas con discapacidad visual.

**SEGUNDO:** Que tanto el Conapdis como la Empresa Lazarillo TEC SPA. reconocen su interés por potenciar la inclusión de las personas con discapacidad en **Costa Rica**, en especial de las personas con discapacidad visual, objetivo común que motiva el presente Convenio.

**TERCERO:** Que el presente Convenio tiene como principal objetivo apoyar en la comunicación de recursos relevantes y útiles generados por CONAPDIS a ciudadanos de Costa Rica y personas usuarias de la aplicación móvil Lazarillo. Adicionalmente en el marco del presente convenio se ofrecerán a la población con discapacidad en Costa Rica la variedad de los servicios disponibles en la App, siempre que los mismos se encuentren disponibles en la región.

**Por tanto, se acuerda:**

**ACUERDO JD-126-2020:**

Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA EMPRESA LAZARILLO TEC SPA.**, radicada en Chile, cuyo objetivo consiste en apoyar en la comunicación de recursos relevantes y útiles generados por CONAPDIS a personas habitantes de Costa Rica y personas usuarias de la aplicación móvil



Lazarillo. Para ello, Lazarillo pondrá a disposición de CONAPDIS, los beneficios de su programa **Apoyo de comunicaciones accesibles Lazarillo**, a través del cual CONAPDIS podrá generar noticias para ser enviadas a través de Lazarillo App a las personas usuarias de esta aplicación en el territorio de Costa Rica o en parte de este si así se indica. Adicionalmente en el marco del presente convenio se ofrecerán a la población con discapacidad en Costa Rica la variedad de los servicios disponibles en la App, siempre que los mismos se encuentren disponibles en la región. Es todo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio y que coordine su respectiva ejecución.

**6 votos a favor**

**3 votos en contra:**

**Señor Christian Ramírez Valerio: considera que no se están siguiendo los procedimientos de consulta a las personas con discapacidad estipulado en la normativa vigente.**

**Señora Ileana Chacón Chacón: la Administración trajo un convenio sin consultar a las personas con discapacidad visual, irrespetando lo establecido en la normativa nacional e internacional, desconociendo cuántas personas la utilizan y si a las personas con discapacidad les resulta valioso como medio de comunicación con la institución. Conapdis es la institución rectora por lo que debe transformarse atreviéndose a dar el salto cualitativo del modelo social y consultar el tema, aclarando que su principal justificación para colocar la moción anterior fue haber recibido el convenio en la Junta Directiva sin consulta previa, son las personas con discapacidad las llamadas a decidir y validar su uso.**

**Señor Lindor Cruz Jiménez: para ser consecuente con lo expresado anteriormente.**

**ACUERDO FIRME**

Procede a consignar la señora presidenta que por un error involuntario se conoció el punto anterior, por lo que toda vez consultada la asesoría legal, rectifica y continua con los temas restantes colocados en la agenda.

### **2.1.c. Informe Plataforma PROTEGER**

Procede con su presentación el señor Jose Blanco Méndez, funcionario de la Unidad de Gestión del Conocimiento, siempre acompañado de la señora Paola Loría Herrera, directora técnica.

Evaluación automática

Evaluación del 25-5-2020	Evaluación del 17-06-2020
Errores de contrastes de colores	Corregido
Errores en la justificación de los textos	Corregido
Sin textos alternativos con la descripción de imágenes	Parcialmente corregido
Estructura de la página (H)	Corregido
Error de asignación de las etiquetas del formulario con los campos donde se escribe la información	Corregido
Idioma de la página en inglés	Corregido
En la sección de "Mi expediente digital" no se cuenta con el menú principal de la página, lo cual interrumpe la uniformidad del sitio	Corregido
Cuadro donde las personas usuarias deben firmar con una firma dibujada para poder seguir con el flujo de la solicitud	Corregido, tal como lo dice la norma, ahora las personas usuarias tienen la alternativa para usarla por teclado, además se implementó un botón para omitir la firma y continuar con el formulario.



La declaración Jurada, escrita a mano

Pendiente

**Evaluación manual (pruebas de usabilidad)****Trabajo colaborativo con el señor señor José Joaquín Mejías Quijano, quien es una persona con baja visión y utiliza el lector de pantalla NVDA**

- El menú principal desplegable de la página en inglés.
- En la sección del formulario se describe la alerta *"Debe firmar la declaración jurada y aceptar el consentimiento informado para continuar."* Este texto se sitúa después de la casilla de aceptación de los términos, esto confunde al usuario, principalmente si presenta baja visión pues no identifica la ubicación del texto.
- Los botones de adjuntar documentos están en inglés "Browse" y el lector de pantalla se encuentra en español, por lo que la lectura de este es confusa para las personas usuarias.
- El formato de fechas desplegado causa confusión al usuario pues no le brinda la suficiente información para identificar el dato que debe introducir.
- Los textos con indicaciones sobre la información que las personas usuarias debe completar deberían estar después del nombre del campo y antes del espacio de llenado.
- Los botones "Validar ID" y "Validar IBAN" le causan confusión al usuario, pues no son fáciles de entender. Considerar cambiar el nombre para que represente mejor la acción que realiza el botón y sean más comprensibles.
- Listado del formulario que está en números romanos, considerar cambiarlo a números enteros pues el lector lo lee como letras.
- Conveniente tener un instructivo que indique como adjuntar documentos en el formulario por medio del teclado, o bien, dar la opción de copiar el documento y pegarlo en el formulario.

- Lo más complicado es redactar la declaración jurada a mano y adjuntarla en el formulario, al igual que adjuntar las fotos de la cédula que se solicitan al final del formulario.

**Al ser las once y cuarenta y seis minutos de la mañana, se retira el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**8 personas delegadas con derecho a voto**

**Al ser las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana, se integra el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

Una vez finalizada la presentación del señor Blanco Méndez, explica la señora presidenta que, ante la imposibilidad de trasladar la propuesta de criterio del Lic. Azofeifa Murillo de forma previa, consulta a las personas delegadas si es factible discutirlo, o bien, trasladar este punto para la próxima sesión.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que para ser consecuente al igual que en otras ocasiones, sino se cuenta con el documento, el tema no debería discutirse.

Señala el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua que, a su criterio, este tema no es nuevo, dado que ya la Junta Directiva estaba orientada a emitir un criterio vinculante, por lo que convendría valorarlo y aprobarlo hoy mismo, aunque no se haya enviado la propuesta con antelación.

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio su preocupación por las personas sordas al no saber si tendrán algún acceso en LESCO para facilitar su ingreso a la plataforma PROTEGER, puesto que considera que las personas sordas ya están de últimas en la lista.

Considera la señora directora ejecutiva que justamente la valoración respecto a la Plataforma PROTEGER no es accesible, por lo que este tema debe

valorarse tan pronto como sea posible, independientemente de si hay recursos disponibles o no.

Mociona el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua lo siguiente:

**Someter a consideración la exposición del señor asesor legal Francisco Azofeifa Murillo, aun cuando no se haya contado con el documento de previo.**

Por tanto, se acuerda:

**ACUERDO JD-127-2020:**

Discutir la propuesta sobre la Plataforma PROTEGER elaborada por la Asesoría Legal.

**9 votos a favor**

Indica el Lic. Azofeifa Murillo que su recomendación es la elaboración de un considerando donde se coloquen de manifiesto las diferentes acciones que se han venido dando, partiendo del ACUERDO JD-116-220 y continuando con el envío del oficio JD-44-2020 a la señora ministra de Trabajo y Seguridad Social y al señor presidente ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social donde se traslada expresamente el criterio técnico de cuáles son las inconsistencias o barreras que presenta la plataforma PROTEGER. Posterior, con el recibo del oficio **MTSS-DMT-OF-680-2020 MDHIS-083-06-2020** emitido por ambas entidades en el cual hace una serie de valoraciones en cuanto a las mejoras que han emprendido para corregir los aspectos de accesibilidad de la plataforma las cuales fueron corregidas, manifestando que únicamente el elemento de la declaración jurada es el que se está buscando de que otra forma jurídica de implementar este requisito. Señala el señor Azofeifa Murillo que lo que procede es hacer un cotejo de la información corregida y tomar una decisión en el sentido de que esta Junta Directiva valore las acciones que emprendieron ambas instituciones para corregir las falencias de la plataforma PROTEGER son suficientes o si se requieren tomar medidas adicionales.

A su criterio, señala el Lic. Azofeifa Murillo que se ha demostrado la buena voluntad de ambas jercas por corregir las omisiones, inclusive, respondiendo

en el plazo indicado por el órgano colegiado, sin embargo, persiste el tema de la declaración jurada, lo cual debe sopesar antes de tomar una decisión.

Al respecto, manifiesta la señora presidenta que de alguna manera se exprese la necesidad de que en el caso que la plataforma cuente con los recursos, se pueda considerar la necesidad de reservar recursos para la atención de personas con discapacidad y de diversificar para garantizar el acceso la forma en que la plataforma llega hasta las personas con discapacidad, aunque exista de previo un criterio de prioridad, además de solicitar que se pueda considerar como parte del sistema el acompañamiento de manera directa y personal a las personas con discapacidad auditiva y con discapacidad visual para que puedan acceder a la plataforma con el apoyo de mediadores tecnológicos.

Considera la señora Barrantes Arroyo de suma importancia enfatizar en la reserva de recursos para las personas con discapacidad, además de que se incluya también en la plataforma un video instructivo en LESCO.

Sugiere la señora presidenta votar la propuesta de acuerdo tal cual está, y que de forma posterior en el criterio vinculante la Administración coloque el porcentaje de reserva correspondiente a población sorda y con discapacidad visual.

Se somete a consideración la siguiente propuesta:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** En la sesión número 13 celebrada el veintiocho de mayo de 2020, este órgano colegiado acordó lo siguiente:

**"Acuerdo JD-116-2020:** *Que con el fin de disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población con discapacidad, a través de las medidas de prevención y mitigación para proteger la vida de las personas y asegurar su bienestar a través del Bono Proteger creado a partir del Decreto Ejecutivo N°2305 - MTSS-MDHIS, y considerando que de conformidad con los estudios técnicos realizados por el personal del Conapdis se consideró que la plataforma tecnológica del bono proteger no es accesible para las personas con discapacidad, esta Junta Directiva acuerda dar traslado de la situación a*

*las autoridades del MTSS y del IMAS, para que dentro del plazo de **diez días hábiles a partir de comunicación del presente acuerdo**, se sirvan informar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) acerca de las acciones que han emprendido ambas entidades para garantizar que la plataforma del Bono Proteger resulte accesible para todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad, y de esta manera no se cause exclusión y desprotección a este grupo de población frente a un estado de necesidad y urgencia, así declarada ante la emergencia en todo el territorio nacional debido al COVID-19. Lo anterior, bajo el amparo de las facultades que otorga la Ley 9303, Ley de Creación del Consejo Nacional de personas con Discapacidad en el artículo 3º el cual dispone que le corresponde al Conapdis "fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación a los derechos de las personas con discapacidad, por parte de los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. **Los criterios que emita el Conapdis, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control y fiscalización**". Se instruye a la Secretaria de Actas para que traslade a las autoridades indicadas el presente acuerdo y los documentos que lo sustentan. **9 votos a favor. ACUERDO FIRME**".*

**SEGUNDO:** Que mediante oficio JD-44-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, esta Junta Directiva remitió un oficio a la señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, a fin de solicitar a dichas autoridades que se refieran a las acciones que han emprendido ambas entidades para garantizar que la plataforma del Bono Proteger resulte accesible para todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad, y de esta manera no se cause exclusión y desprotección a este grupo de población frente a un estado de necesidad y urgencia, así declarada ante la emergencia en todo el territorio nacional debido al COVID-19. Lo anterior en virtud de que el equipo técnico designado por la institución determinó que dicha plataforma presentaba omisiones de accesibilidad que afectan el acceso de este grupo de población, a saber:

1. Errores de contrastes de colores.

2. Textos justificados.
3. Faltan textos alternativos con la descripción de imágenes.
4. Error en la estructura de la página (H) lo que da errores para el lector de pantalla, pues este no lo lee correctamente.
5. Y persiste el error de asignación de las etiquetas del formulario con los campos donde se escribe la información.
6. El idioma de la página todavía se encuentra en inglés en el código.

Adicionalmente, se determinó que para acceder al beneficio se tiene que elaborar la declaración jurada a mano y subirla a la plataforma, lo cual resulta limitante para personas con discapacidad física y sensorial.

De igual manera se determinó que las personas usuarias deben firmar con una firma dibujada para poder seguir con el flujo de la solicitud, lo cual presenta las mismas limitaciones que la declaración jurada.

Se encontró finalmente que en la sección "Mi Expediente digital" en el cual no se cuenta con el menú principal de la página, lo cual interrumpe la uniformidad del sitio.

**TERCERO:** Que mediante oficio MTSS-DMT-OF-680-2020 MDHIS-083-06-2020 la señora Ministra Dinarte y el señor Ministro Bermúdez, dan respuesta al oficio JD-44-2020 sobre el informe de accesibilidad de la plataforma proteger.go.cr, e indican lo siguiente:

Deseamos comunicarles que la lista de valoraciones se envió al desarrollador del sitio proteger.go.cr, a partir de los cuales se llevaron a cabo ajustes y cambios para una mejor accesibilidad y usabilidad de la plataforma:

- Errores de contrastes de colores: se utilizó la herramienta WAVE según fue recomendado para validar el cumplimiento de toda la plataforma con los criterios de accesibilidad. Actualmente en producción, ninguna sección presenta errores o errores de contraste. Se adjunta como ejemplo una captura de pantalla de la sección del formulario de solicitud, buscando siempre cumplir con *Level AAA Conformance* del WCAG.
- Textos justificados: corregido.



- Textos alternativos con la descripción de imágenes: corregido.
- Estructura de la página (H) da errores para el lector de pantalla, pues este no lo lee correctamente: corregido.
- Error de asignación de las etiquetas del formulario con los campos donde se escribe la información: corregido
- Idioma de la página en inglés: corregido
- Se mantiene el cuadro donde las personas usuarias deben firmar con una firma dibujada para poder seguir con el flujo de la solicitud: corregido, se habilita botón de omitir firma.
- En la sección "Mi Expediente digital" no se cuenta con el menú principal de la página, lo cual interrumpe la uniformidad del sitio: corregido, se incluye la cabecera de navegación en el Expediente Digital.

En el caso de la declaración jurada resulta necesario indicar, que se encuentran en valoración alternativas jurídicas que nos permitan poner a disposición de la población solicitante un mecanismo que no implique la transcripción de esta. No obstante, como parte de las condiciones particulares en la que se desarrolla esta plataforma, resulta necesario para la administración contar con un elemento que garantice el compromiso de la persona solicitante de brindar información real, clara y oportuna; para garantizar un apropiado uso y ejecución de los recursos públicos asignados al Bono Proteger.

Una vez descritas las mejoras implementadas, destacamos que continuamos explorando maneras para mejorar la accesibilidad de la plataforma y reiteramos el fuerte compromiso de ambas instituciones con las poblaciones más vulnerables de nuestro país, sobre todo en el contexto de una emergencia sin precedentes como la que vivimos por la pandemia de COVID-19.

**CUARTO:** En atención al oficio MTSS-DMT-OF-680-2020 / MDHIS-083-06-2020 el equipo técnico del Conapdis por designación de la Junta Directiva realizó una nueva valoración de accesibilidad de la plataforma Proteger y a raíz de lo anterior realiza los siguientes hallazgos:

**REVISIÓN AUTOMÁTICA**

Error encontrado en la revisión del 25-5-2020	Estado al 17-06-2020
Errores de contrastes de colores	<b>Corregido</b>

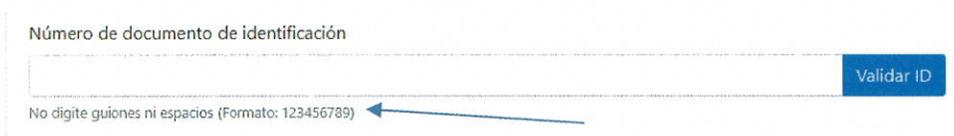
Textos justificados	<b>Corregido</b>
Textos alternativos con la descripción de imágenes.	Parcialmente corregido. Es importante mejorar la descripción de las imágenes, pues las personas usuarias de lectores de pantalla no están recibiendo la misma información que las personas que acceden a las infografías de forma visual. Si desean más información al respecto ingrese al siguiente enlace: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1wUJ9ADHaZNMxUSJ3SI0tc5g-T8ArNah8">https://drive.google.com/drive/folders/1wUJ9ADHaZNMxUSJ3SI0tc5g-T8ArNah8</a> y busque la norma INTE/ISO/IEC/TS 20071-11:2020 Tecnología de la información - Accesibilidad en componentes de interfaz de usuario - Parte 11: Guía sobre textos alternativos para imágenes.
Estructura de la página (H)	<b>Corregido</b>
Error de asignación de las etiquetas del formulario con los campos donde se escribe la información	<b>Corregido</b>
Idioma de la página en inglés	<b>Corregido</b>
En la sección "Mi Expediente digital" no se cuenta con el menú principal de la página, lo cual interrumpe la uniformidad del sitio	<b>Corregido</b>
Cuadro donde las personas usuarias deben firmar con una firma dibujada para poder seguir con el flujo de la solicitud	<b>Corregido</b> , tal como lo dice la norma, ahora la persona usuaria tiene la alternativa para usarla por teclado, además se implementó un botón para omitir la firma y continuar con el formulario.
La declaración Jurada, escrita a mano.	Pendiente, aún es obligatorio subir la declaración jurada escrita y firmada a mano para completar el formulario. En

	<p>la plataforma no se adjunta una plantilla o machote para orientar a las personas en la confección de la declaración</p> <p>En el oficio enviado por el MTSS, se explica que se encuentran valorando alternativas jurídicas que permitan poner a disposición de las personas solicitantes un mecanismo que no implique la transcripción de la declaración jurada a mano.</p>
--	--

### REVISIÓN MANUAL

Como parte del proceso de revisión, el 17-6-2020 se le solicitó la colaboración del señor José Joaquín Mejías Quijano, quien es una persona con baja visión y utiliza el lector de pantalla NVDA. Él navegó por la plataforma Proteger y realizó las siguientes observaciones sobre la misma.

1. El menú principal desplegable de la página se le describe al usuario en inglés *"Toggle Navigation"*.
2. En la sección del formulario, a la persona usuaria se le describe al principio de la página una alerta *"Debe firmar la declaración jurada y aceptar el consentimiento informado para continuar."* Sin embargo, este texto se sitúa después de la casilla de aceptación de los términos, lo que confunde al usuario, principalmente si este presenta baja visión y tiene algún remanente visual, pues no identifica la ubicación del texto.
3. Los botones de adjuntar documentos están en inglés "Browse" y el lector de pantalla se encuentra en español, por lo que la lectura de este es confusa para las personas usuarias. Ejemplo de lo que lee el lector de pantalla: "brouse".
4. El formato de fechas desplegado *"dd/mm/aaaa"* le causa confusión al usuario al escucharlo, pues no le brinda la suficiente información para identificar el dato que debe introducir.
5. Los textos que especifican indicaciones sobre la información que la persona usuaria debe completar en los campos del formulario deberían estar después del nombre del campo y antes del espacio de llenado, ya que el lector de pantalla los lee después de haber completado la información, quitándole el valor a la indicación. Ejemplo:



Número de documento de identificación

Validar ID

No digite guiones ni espacios (Formato: 123456789)

6. Los botones “Validar ID” y “Validar IBAN” le causan confusión al usuario, pues no son fáciles de entender, se debe considerar cambiar el nombre para que represente mejor la acción que realiza el botón y sean más comprensibles para las personas usuarias.
7. Existe un listado en este formulario el cual viene en números romanos, se debe considerar poner números enteros, pues, según la configuración del lector de pantalla podría identificar a estos como letras y no como números.
8. El usuario manifiesta que sería conveniente tener un instructivo que le indique como adjuntar documentos en el formulario por medio del teclado. O dar la opción al usuario de copiar el documento y pegarlo en el formulario.

Al final de la prueba el señor Mejías Quijano comenta que, para él, la plataforma tiene una calificación de 80/100 en accesibilidad. Sin embargo, resaltó que para él sería muy complicado poder redactar la declaración jurada a mano y adjuntarla en el formulario, al igual que adjuntar las fotos de la cédula que se solicitan al final.

**QUINTO:** Que esta Junta Directiva valora de manera positiva las acciones emprendidas por el MTSS y el IMAS para corregir las omisiones de accesibilidad detectadas por el equipo técnico del Conapdis, muchas de las cuales han sido corregidas en favor de garantizar un mayor nivel de acceso a la plataforma para la población con discapacidad. No obstante, persiste una barrera que limita que dicho grupo de población acceda en condiciones equitativas a este beneficio social y que consiste en que aún es obligatorio subir la declaración jurada escrita y firmada a mano para completar el formulario. En la plataforma no se adjunta una plantilla o machote para orientar a las personas en la confección de la declaración.

En el oficio enviado por las autoridades del MTSS y del IMAS, se explica que ambas entidades se encuentran valorando alternativas jurídicas que permitan poner a disposición de las personas solicitantes un mecanismo que no implique

la transcripción de la declaración jurada a mano, pero que permita garantizar el compromiso de la persona solicitante de brindar información real, clara y oportuna; para garantizar un apropiado uso y ejecución de los recursos públicos asignados al Bono Proteger.

Este Órgano Colegiado reconoce el ingente esfuerzo realizado por las autoridades de Gobierno para corregir las barreras de accesibilidad que limitan el acceso a las personas con discapacidad a la plataforma del Bono Proteger y reconoce la necesidad de contar con una garantía razonable de que la información suministrada para acceder a dicho beneficio sea clara y auténtica.

Por lo anterior se acuerda:

**ACUERDO JD-128-2020:**

Como corolario de lo dispuesto en el Acuerdo JD-116-2020 y tomando en consideración lo indicado en el oficio MTSS-DMT-OF-680-2020 MDHIS-083-06-2020, así como las valoraciones de accesibilidad de la plataforma Proteger realizadas en diversos momentos por el equipo técnico del Conapdis, se acuerda:

- 1) Agradecer a la señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, por las oportunas acciones emprendidas para corregir las barreras de accesibilidad que limitan el acceso a las personas con discapacidad a la plataforma del Bono Proteger.
- 2) Bajo el amparo de las facultades que otorga la Ley 9303, Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en el artículo 3º, el cual dispone que le corresponde al Conapdis "fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el Conapdis, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control y fiscalización"; se solicita a las Autoridades de Gobierno citadas que en el plazo no mayor a diez días hábiles procedan a ordenar las

acciones necesarias para eliminar de la plataforma del Bono Proteger la barrera que representa el hecho de que aún es obligatorio subir la declaración jurada escrita y firmada a mano para completar el formulario, y en su lugar se promuevan soluciones alternativas que permitan a todas las personas acceder a la plataforma en igualdad de condiciones, garantizando a la vez el compromiso de brindar información real, clara y oportuna.

Además de lo anterior se solicita a las autoridades del MTSS y del IMAS:

- 3) Considerar la oportunidad de destinar una cuota del presupuesto asignado al Bono Proteger, equivalente al porcentaje de población con discapacidad visual y población sorda usuaria de Lesco, que se encuentra económicamente activa y que cumplan con los criterios para acceder al Bono Proteger; a fin de cumplir con el principio fundamental de igualdad y garantizar que nadie se quede atrás.
- 4) Dotar a la población con discapacidad sorda usuaria de Lesco y visual de los servicios de apoyo de agentes de mediación tecnológica para que puedan acceder a la plataforma del Bono Proteger en igualdad de condiciones.
- 5) Incluir en la plataforma un video de LESCO que oriente a la población sorda usuaria de esta Lengua, para que pueda formalizar la solicitud del Bono Proteger sin exclusión. Para tal efecto el Conapdis brindará el apoyo que se requiera. Es todo."

**9 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

#### **2.1.d. Propuesta de acuerdo para representación de la Presidencia de la Junta Directiva en el "Webinario Derechos de personas con discapacidad y accesibilidad digital"**

Indica la señora presidenta que el Conapdis estará apoyando al Ministerio de Educación Pública en cuanto a la capacitación del uso de plataformas en tiempos de pandemia, por lo que se ha solicitado su participación en dicha actividad representando a la Junta Directiva.

**Considerandos:**

- 1- Que el próximo 26 de junio, 2020, se estará llevando a cabo el Webinario "Derechos de personas con discapacidad y accesibilidad digital"
- 2- Que dicho encuentro reviste de suma importancia tanto a nivel institucional como para las personas con discapacidad.
- 3- Que con motivo de la emergencia nacional y su nueva "normalidad", las instituciones públicas han debido hacer ajustes a sus convocatorias y trasladarlas a un formato virtual.
- 4- Que la señora Ericka Alvarez Ramírez es la actual presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

**Por tanto:**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-129-2020:**

Autorizar la participación de la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez como representante de Junta Directiva en la actividad "Webinario Derechos de personas con discapacidad y accesibilidad digital", el día 26 de junio, 2020.

**8 votos a favor**

**1 abstención: señora Ericka Alvarez Ramírez, por ser parte del acuerdo.**

**ACUERDO FIRME**

**2.2. Correspondencia**

2.2.a. Se procede a consignar la correspondencia para esta sesión.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
MTSS- DMT-OF-	03-06- 2020	Señora Ericka Alvarez	Sra. Geaninna Dinarte Romero,	Respuesta al oficio JD-44-2020,

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
680-2020 MDHIS- 083-06- 2020		Ramírez, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social	referente a la accesibilidad de la Plataforma Bono PROTEGER

En este apartado, se cuenta únicamente con el oficio MTSS-DMT-OF-680-2020 MDHIS-083-06-2020, suscrito por la señora ministra de Trabajo y Seguridad Social Geaninna Dinarte Romero y el señor ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el cual ya fue abordado en el punto anterior.

### **ARTÍCULO III: ASUNTOS INFORMATIVOS QUE NO REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

#### **3.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

##### **3.1.a. Proyecto Sede Heredia.**

Presenta este tema el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, señalando que se cuenta con dos estrategias en el abordaje del proyecto Sede Heredia, recordando que el financiamiento del proyecto se recortó a 1500 millones de colones, por lo que en ese escenario la licitación pública se hará con ese contenido presupuestario, en la medida que la pandemia lo permita. En otro escenario, se estaría hablando de una adjudicación parcial del proyecto, siempre en función de la accesibilidad en el caso de las aceras, parqueos, techos, líneas de construcción, rampas, entre otros, enfatizando en que la prioridad es la parte eléctrica y los techos.

**PRESUPUESTO MEJORAS SEDE CENTRAL DEL CONAPDIS  
HEREDIA**

**El desarrollo del proyecto se plantea en tres etapas, debido a la imposibilidad de desalojo total de la institución. Las etapas están diseñadas de forma tal que el CONAPDIS pueda seguir operando y atendiendo el público**

ETAPA 1 ₡778,000,000

ETAPA 2 ₡348,000,000

ETAPA 3 ₡374,000,000

**COSTO TOTAL DE LA OBRA ₡1 500 000 000**

Solicita la señora presidenta que en este proceso se estreche la comunicación con la Auditoría Interna, de manera que se puedan ir acatando todas las medidas necesarias para apoyar estos procesos.

**3.1.b. Informe COVID-19.**

Presenta este tema la señora directora regional Flor Gamboa Ulate.

Coordinaciones inter-institucionales:

1. Comisión Nacional de Emergencias: donación de 1935 paquetes alimentos y de artículos limpieza
2. Ministerio Trabajo y Seguridad Social: 7 vehículos, 7 choferes para entrega y distribución de alimentos
3. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados: camiones para realizar traslados de alimentos

Coordinación intra – institucional:

- 3 choferes, 19 personas funcionarias apoyando como choferes voluntarios

- 65 personas funcionarias de diferentes equipos apoyando en la entrega de alimentos
- Reconocimiento de pago de viáticos ₡8.311.259,00

Pañales:

Cantidad: 1414 paquetes

Inversión: ₡ 5.391.969,5

Complementos Nutricionales:

Cantidad: 2492 unidades

Inversión: ₡ 26.325.625,00

Artículos de Limpieza y Protección personal para personas funcionarias y para Colaboradores

- Guantes
- Mascarillas
- Lentes de protección
- Batas, cubre-zapatos, gorros

TRASLADOS DE ALIMENTOS

- Inversión: ₡ 1.586.801

**Alimentos enviados por Región por entrega**

SEDE REGIONAL	I ENTREGA	II ENTREGA	III ENTREGA*	IV ENTREGA	TOTALES
BRUNCA	147	0	329		476
H CARIBE	157	50	611		818
H NORTE	170	0	167		337
CHOROTEGA	141	0	240		381
PACIFICO	307	50	486	150	993
ORIENTE	186	50	338	150	724
OCCIDENTE	152	50	263		465

<b>NORTE</b>	203	50	533		786
<b>SUR</b>	230	50	590	200	1070
<b>TOTAL</b>	<b>1693</b>	<b>300</b>	<b>3557</b>	<b>500</b>	<b>6050</b>

### Casa Covid 19

Compra de servicios residenciales para personas usuarias del Programa Servicios de Convivencia Familiar identificadas, que sean identificadas como caso sospechoso o positivo por COVID-19.

- Contratación directa aprobada por CGR
- Entró en funcionamiento el 7 abril 2020
- Capacidad de atención para 11 personas
- Han atendido 21 personas con discapacidad: 18 hombres y 3 mujeres
- Promedio de estancia 14 días
- Cuenta con servicio médico y de enfermera
- Inversión: ₡ 42.900.000,00
- Modificación presupuestaria para 3 meses más

### **3.1.c. Informe de plazas de ingreso a la Dirección General del Servicio Civil.**

Para presentar este tema, se incorpora la señora Eva Jiménez Juárez, jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

#### Planificación de Gestión de Recursos Humanos

Se presentan dos gráficos; el primer gráfico señala tres grandes partes de cómo se divide la actual ocupación de Conapdis, Total de plazas 134, de las cuales 129 son plazas Conapdis y 5 plazas vía convenio.

El segundo gráfico es señalado por una flecha que describe con que registro se llenan las plazas del Conapdis, 110 plazas por registro ordinario y 19 plazas

por registro paralelo (plazas reservadas para personas con discapacidad), lo cual representa un 15% de la totalidad de las plazas.

Se han ocupado la totalidad de las plazas posterior a la Asignación del Conapdis a la Dirección General de Servicio Civil, a saber:

Total, de Plazas Vacantes en Proceso: **7**  
Total, de Plazas ocupadas Interinamente: **40**  
Total, por incluir por artículo 11: **3**  
Total, de Plazas Régimen por Nómina de la DGSC/Ascenso: **6**  
Total, de Plazas del Régimen Ingresadas por Artículo 11: **68**  
Total, de plazas por Servicios Especiales (2020): **3**  
Total, de plaza de fuera régimen: **2**

Consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón si la persona que se encontraba por Convenio con la Casa Presidencial se encuentra vigente, a lo que la señora Jiménez Juárez indica que, efectivamente, ese convenio finalizó y se activó otro a nombre de la señora Lisseth Juárez Guido.

### **3.3. Asuntos de Comité Director**

#### **3.1.a: Contratación Contralor de Servicios:**

Indica el señor vicepresidente Delgado Paniagua que ya se encuentran valorando candidatos para seleccionar al Contralor de Servicios, por lo que de la mano con Recursos Humanos el Comité Directivo en mutuo acompañamiento espera tener para la próxima sesión el nombramiento de esta plaza que es de reserva, es decir, la estará ocupando una persona con discapacidad y de forma interina.

### **3.3. Asuntos de los señores y señoras delegados**

#### **3.1.a Apoyo a Organizaciones de Personas con Discapacidad**

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que ha recibido solicitud de parte de personas con discapacidad visual que le señalaron lo siguiente.

En la pasada conferencia que brinda el Ministerio de Salud y Casa Presidencial se ofreció una presentación en inglés en la que solamente se subtituló en español y muchas personas no tuvieron acceso a la información, por lo que solicita apoyo para que las personas puedan tener el acceso correspondiente, entendiendo que con subtítulos no se puede recibir la información.

Se compromete la señora Ericka Alvarez Ramírez a trasladar esta solicitud al enlace de discapacidad del Despacho de la Vicepresidencia de la República, para que pueda trasladar estas inquietudes a Casa Presidencial.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón si se pudiera hacer de forma escrita, a efectos de que las personas con discapacidad solicitantes queden satisfechas, además de indicar que no se haga la petición referente a lo sucedido, caso contrario, que se realice pensando en futuras ocasiones.

### **3.2.b Reactivar Comisión para la atención de Organizaciones de Personas con Discapacidad**

Señala el señor Lindor Cruz Jiménez que sería importante retomar la Comisión que se había integrado para atender a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, dado que esta Comisión solamente se ha reunido una vez, por lo que siempre de forma virtual, con la señora Lizbeth Barrantes Arroyo como coordinadora, se logren concretar nuevamente estas sesiones.

**Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).**

**Al ser la una de la tarde con treinta minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°15, celebrada el jueves veinticinco de junio, dos mil**

veinte, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señora Luz María Chacón León, señor Christian Ramírez Valerio, señor Roberto Aguilar Tassara.

  
Ericka Alvarez Ramirez  
Presidenta

  
Lindor Cruz Jiménez  
Secretario

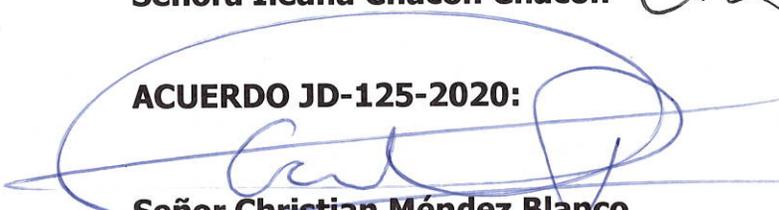
**Votos disidentes:**

**Acuerdo JD-124-2020**

Señora Ileana Chacón Chacón



**ACUERDO JD-125-2020:**

  
Señor Christian Méndez Blanco

Señor Alberto Delgado Paniagua



Señora Karla Thomas Powell



Señora Luz María Chacón León



**Señor Roberto Aguilar Tassara**



**Señora Ericka Alvarez Ramírez**

**ACUERDO JD-126-2020:**

**Señor Christian Ramírez Valerio**



**Señora Ileana Chacón Chacón**

**Señor Lindor Cruz Jiménez**



**iob**

